EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, revisó la capacidad del recurso humano de la Dirección Nacional de Derecho de Autor requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados"*.

2. Que, la Dirección Nacional de Derecho de Autor determinó la necesidad de contratar la prestación de los servicios profesionales para la Dirección General, cuyo objeto corresponde a: "prestación de servicios profesionales de asesoría en temas de derecho administrativo sancionatorio disciplinario en la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA".

3. Que, los requisitos mínimos de formación académica y de experiencia para el perfil requerido son los que a continuación se indican:

a) Estudios:

- Acreditar ser profesional en Derecho y de post grado en derecho público, o, administrativo o constitucional, disciplinario o afines.

b) Experiencia

- Acreditar mínimo (5) años de experiencia en el ejercicio profesional, de los cuales al menos uno debe estar relacionado con el derecho disciplinario.

En mérito de lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, se evidenció que ésta no cuenta con personal suficiente, con la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar.

Dada en Bogotá D.C, a los 21 días del mes de noviembre de 2025.

CARLOS ALFREDO MUÑOZ POLANIA
Subdirector Administrativo

Bogotá D.C., 21 de noviembre 2025

Señor:
Diego Fernando Jacome Vergel
Bogotá D.C.

A través de este documento me permito solicitar oferta y/o cotización para suscribir contrato con la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, con el objeto: **"**Prestación de servicios profesionales de asesoría en temas de derecho administrativo sancionatorio disciplinario en la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA.**"**, en los siguientes términos:

La oferta y/o cotización debe contener:

NOMBRES	
APELLIDOS	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
PROFESION O NIVEL EDUCATIVO	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
Correo Electrónico	

PLAZO: 30 días.

VALOR A COTIZAR U OFERTAR:

Valor total de la oferta: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MONEDA CORRIENTE.

REQUISITOS DE IDONEIDAD:

a) **Estudios:**

b) Acreditar ser profesional en Derecho y de post grado en derecho público, o, administrativo o constitucional, disciplinario o afines.

c) **Experiencia**

d) Acreditar mínimo (5) años de experiencia en el ejercicio profesional, de los cuales al menos uno debe estar relacionado con el derecho disciplinario.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Realizar 2 talleres sobre derecho administrativo sancionatorio disciplinario dirigido a los funcionarios contratistas judicantes pasantes y practicantes de la DNDA.
- Dar asesoría en la realización de actividades relacionadas con el control interno disciplinario de la DNDA.
- Apoyar en la revisión y actualización del proceso de control interno disciplinario y sus correspondientes procedimientos de la DNDA.

- Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica y a la Dirección General en la realización de las actuaciones relacionadas con el ejercicio de la función disciplinaria.

Con ocasión de la presente propuesta de servicios y para la eventual celebración del contrato, declaro.

1. Que me encuentro debidamente facultado para presentar esta propuesta de servicios.
2. Que, en el evento de suscribir el contrato, lo ejecutare con total autonomía e independencia técnica, operativa, financiera, y administrativa, en consecuencia, no existirá ni se creará relación laboral alguna con la **DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR.** Que, la presente propuesta de prestación de servicios tiene un valor de ($15.000.000), IVA y demás impuestos de ley incluidos.
3. Que el plazo de ejecución de la propuesta presentada será por 30 días.
4. Que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la constitución, la ley y demás disposiciones legales sobre la materia.
5. Que autorizo comunicaciones y notificaciones a través de los datos suministrados en el presente documento.

Atentamente,

EDWIN ROBLES
DIRECTOR GENERAL

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2025

Señores:
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Bogotá D.C.

A través de este documento me permito presentar cotización de servicios para suscribir un contrato con la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, cuyo objeto es:
Prestación de servicios profesionales de asesoría en temas de derecho administrativo sancionatorio disciplinario en la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA. en los siguientes términos:

OFERTA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

NOMBRES	DIEGO FERNANDO
APELLIDOS	JACOME VERGEL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	5.468.619 de Ocaña
PROFESION O NIVEL EDUCATIVO	Abogado
EXPERIENCIA	20 años
DIRECCIÓN	Carrera 29 #45-94, of. 301
CIUDAD	Bucaramanga
TELÉFONO	
CELULAR	3002170698
CORREO ELECTRÓNICO	diego.jacome@jacomeasociados.com

Con ocasión de la presente cotización de servicios y para la eventual celebración del contrato, declaro.

1. Que me encuentro debidamente facultado para presentar esta propuesta de servicios.
2. Que, en el evento de suscribir el contrato, lo ejecutare con total autonomía e independencia técnica, operativa, financiera, y administrativa, en consecuencia, no existirá ni se creará relación laboral alguna con la **DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR.**
3. Que, la presente propuesta de prestación de servicios tiene un valor de **($15.000.000)**, IVA y demás impuestos de ley incluidos.
4. Que el plazo de ejecución de la propuesta presentada será por treinta (30) días.
5. Que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la constitución, la ley y demás disposiciones legales sobre la materia.
6. Que autorizo comunicaciones y notificaciones a través de los datos suministrados en el presente documento.

Atentamente,



FIRMA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283920193

PIB
14:58:52

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO JACOME VERGEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5468619:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DIEGO FERNANDO JACOME VERGEL** , identificado(a) con número de documento **5468619** y tarjeta profesional No. **141910**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 18 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e05efa30091c6c04b83ef9f509b0906019a93c2fa4ce4d905c093ecc892d346**

Documento generado en 18/11/2025 03:29:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:53:37 PM horas del 06/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **5468619**
Apellidos y Nombres: **JACOME VERGEL DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/11/2025 12:02:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **5468619** y Nombre: **DIEGO FERNANDO JACOME VERGEL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126905311** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de noviembre de 2025, a las 14:50:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5468619
Código de Verificación	5468619251106145008

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 5.468.619
Apellidos
JACOME VERGEL
Nombres
DIEGO FERNANDO
Nacionalidad
COL
Estatura
1.73
Sexo
M
Fecha de nacimiento
05 NOV 1980
G.S.
A+
Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
Fecha y lugar de expedición
10 NOV 1998, OCAÑA
Fecha de expiración
14 DIC 2032
Firma


.CO
010518591
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL010518591225061<<<<<<<<<<
8011059M3212149COL5468619<<<<3
JACOME<VERGEL<<DIEGO<FERNANDO<





Escaneado con CamScanner

242328

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



141910
Tarjeta No.

11/08/2005
Fecha de Expedicion

29/07/2005
Fecha de Grado

DIEGO FERNANDO
JACOME VERGEL

5468619
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

CATOLICA DE COLOMBIA
Universidad

Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

Certificación Bancaria

Jueves, 23 de octubre de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que DIEGO FERNANDO JACOME VERGEL identificado(a) con CC 5468619, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	31844817285	2008-09-24	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Diego Fernando Jacome Vergel, identificado(a) con CC número 5468619, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 5468619
NOMBRES Y APELLIDOS	Diego Fernando Jacome Vergel
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	05/11/1980
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/06/2023
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/06/2023
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 5468619 DIEGO FERNANDO JACOME VERGEL Desde 01/01/2025 - Vigente N.I.T. 901567224 JACOME & ASOCIADOS S.A.S. Desde 01/05/2023 - Vigente N.I.T. 890200499 UNIVERSIDADAUTONOMA DE BUCARAMANGA Desde 19/03/2025 - Vigente

Generado por interfaces 26/09/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

DIEGO FERNANDO JACOME VERGEL, identificado(a) con cédula de ciudadanía **5.468.619**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Septiembre del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14837651891

(415)7707212489984(8020) 000001483765189 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 4 6 8 6 1 9	6	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 4 6 8 6 1 9	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Ocaña 4 9 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JACOME	VERGEL	DIEGO	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Ocaña 4 9 8

41. Dirección principal: CL 9 34 71 BRR LA PRIMAVERA

42. Correo electrónico: diego.jacome@jacomeasociados.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 1 7 0 6 9 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 8 0 2 0 8	8 5 4 4	2 0 2 0 0 8 0 1	6 8 1 0	2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JACOME VERGEL DIEGO FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

elogios
Bienestar para un mejor Futuro
NIT. 804.001.742 - 8

ASOCIACIÓN HACIA UN MEJOR FUTURO ELOGIOS
CON LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO RESOLUCIÓN 019632 DE 30 - SEP - 2015
Dirección: Carrera 38 # 48 - 152 Bucaramanga - Colombia
CEL: 313 377 7818 - Tel: 647032
E-mail: contacto@elogios.com.co



N° 47.903

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

MUNICIPIO Y FECHA DEL EXAMEN	TIPO DE EXÁMEN
BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA) 18/11/2025	INGRESO PARTICULAR

1. IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

NOMBRE COMPLETO: JACOME VERGEL DIEGO FERNANDO

CC	5468619	**EDAD**	45 AÑOS (	**NACIDO EL**	05/11/1980	**LUGAR**	BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA)		
SEXO	MASCULINO	**RH**	A +	**DIRECCIÓN**	CRA 38 # 48-140 CABECERA			**ESTRATO**	6
TELÉFONO	- 3002170698			**ESCOLARIDAD**	POSTGRADO			**ESTADO CIVIL**	CASADO(A)
E. MISIÓN	PARTICULARES			**CARGO**	CONTRATISTA			**ANTIGUEDAD DEL CARGO**	
E.P.S	SANITAS			**A.R.L**	NO REFIERE		**A.F.P**	PORVENIR	

2. DATOS DE EMPRESA / EMPLEADOR

NIT: 999999999 **ACTIVIDAD ECONÓMICA:** NO APLICA

EMPRESA: NN NN NN

3. AYUDAS DIAGNOSTICAS

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR ✓	----------

4. CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES O RECOMENDACIONES PARA EL CARGO Y/O LABOR

Observaciones:

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)	**N/A**

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

5. OBSERVACIONES

USO DE EPP — HÁBITOS SALUDABLES

PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL

OTRAS OBSERVACIONES

EL EXAMEN FÍSICO ANTERIORMENTE REALIZADO CON ÉNFASIS EN EL SISTEMA OSTEOMUSCULAR, FUE REALIZADO EN REPOSO, SIN ENCONTRAR PATOLOGÍAS QUE PUEDAN LIMITAR EL DESEMPEÑO DEL TRABAJADOR PARA LA REALIZACIÓN DE SU TAREA.

6. CONSENTIMIENTO

El paciente examinado certifica que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes personales y familiares, que pudieron influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta.

Médico		Aspirante o Trabajador	
Firma:	Heiddi Sandoval	**Firma:**	
Nombre:	CC: 1098604048 - HEIDDI LILIANA SANDOVAL	**Nombre:**	JACOME VERGEL DIEGO FERNANDO
R. M.:	20-025 **L.S.O.:** 0115	**CC:**	5468619

RESOLUCION NÚMERO ---0115 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **HEIDDI LILIANA SANDOVAL QUESADA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1098604048 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **HEIDDI LILIANA SANDOVAL QUESADA.** - MEDICO -. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1098604048, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 04 ENE 2017

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

XD

RESOLUCIÓN NÚMERO 17271 **DE 2025**

Por la cual se renueva una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 754 de 2021 modificada por la Resolución 1151 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) **ASOCIACIÓN HACIA UN MEJOR FUTURO - ELOGIOS** con NIT No. 804001742-8 ubicada en la Carrera 38 No. 48 – 152 del Municipio de Bucaramanga – Santander, representada legalmente por LUZ AMANDA DURAN MOSQUERA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 37.835.393, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que, al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución No. 019632 del 30 de septiembre de 2015 por la Secretaria de Salud Departamental de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que, de conformidad con el Artículo 15 de la Resolución 754 del 31 de mayo de 2021, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y de acuerdo a la visita de verificación cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE

Artículo 1°: RENOVAR LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) **ASOCIACIÓN HACIA UN MEJOR FUTURO - ELOGIOS** con NIT No. 804001742-8 ubicada en la Carrera 38 No. 48 – 152 del Municipio de Bucaramanga – Santander, representada legalmente por LUZ AMANDA DURAN MOSQUERA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 37.835.393, para la prestación de servicios en los campos de acción de Medicina del Trabajo o en Seguridad y Salud en el Trabajo, prueba complementaria en Audiometría, Investigación en área técnica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 2°: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

Artículo 3°: Cuando se modifique las condiciones por la cual se renovó esta Licencia, se deberá informar a la Secretaria de Salud del Departamento de Santander para la modificación de la misma.

Artículo 4°: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

Artículo 5°: Contra la presente Resolución procede los recursos legales de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, 25 AGO 2025

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud del Departamento de Santander

Aprobó: Diana Vanessa Rincon Vergel - Directora de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Magaly Andrea Mariño Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

Universidad Externado de Colombia

Calle 12 n.° 1-17 este | www.uexternado.edu.co
PBX (57-1)341 9900/3420288 | Bogotá - Colombia

LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que **DIEGO FERNANDO JÁCOME VERGEL** con cédula de ciudadanía 5.468.619, cursó en esta Universidad los dos años correspondientes a la Maestría en Derecho con Énfasis en Derecho Administrativo 2015-2016 de la cual tiene pendiente la Monografía.-

Este certificado no contiene información de carácter disciplinario.-

Dada en Bogotá, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.-

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
SECRETARIA ACADEMICA
DE DERECHO

HILDA BAUTISTA SANDOVAL
Secretaria Académica

M. Patiño

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 159 del libro de registro número 19 se encuentra el acta que a la letra dice:
ACTA No. 12912

En la ciudad de Valledupar, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil trece (2013), se reunieron las Directivas y Decanos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de 1(a) alumno (a), que ha cumplido los requisitos exigidos en la legislación y el programa de Especialización en **DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** *y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente:*

DIEGO FERNANDO JÁCOME VERGEL C.C. 5.468.619 DE OCAÑA

El señor Rector de la Universidad Externado de Colombia le hizo entrega del diploma que le acredita como Especialista en **DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector **JUAN CARLOS HENAO PÉREZ.-** *La Secretaria* **MARTHA HINESTROSA REY**

Dada en Bogotá, D.C., a los doce días del mes de abril del año dos mil trece.-

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
Secretaria General

MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

Julia C.P.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 51 del libro de registro número 14 se encuentra el acta que a la letra dice: ACTA No. 7510

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil siete (2007), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas y el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de l (a) alumno (a) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de ***Especialización en Derecho Administrativo*** *y se ha hecho acreedor al título correspondiente*

DIEGO FERNANDO JÁCOME VERGEL C.C. 5.468.619 DE OCAÑA

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como ***Especialista en Derecho Administrativo.-***

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector (fdo) ***FERNANDO HINESTROSA*** *El Secretario (fdo)* ***HERNANDO PARRA NIETO***

Registro ICFES No. 17065658051110011 3100

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil siete.-

HERNANDO PARRA NIETO
Secretario General

Secretaría General

Julia C.P
V.B.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 7996 -D -2005-

En la Ciudad de Bogotá, D.C., a los ***VeintiNueve (29) días del mes de Julio del año Dos Mil Cinco (2005)****, presidida por el Señor RECTOR, se realizó la ceremonia de grado del alumno(a)* ***DIEGO FERNANDO JÁCOME VERGEL*** *con cédula de ciudadanía No.* ***5468619*** *de* ***OCAÑA****, conforme a los estatutos de la Universidad y a la resolución ICFES No. 3374 del 23 de Diciembre de 1991, confiriéndole el título de* ***ABOGADO*** *mediante el siguiente juramento:*

"¿ JURAIS A DIOS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS QUE INFORMAN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA ?"

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma 24955 que lo acredita para ejercer la profesión de ***ABOGADO.-***

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) EDWIN DE JESUS HORTA VASQUEZ
RECTOR

(FDO.) RICARDO CALVETE RANGEL
DECANO

(FDO.) CARLOS ARTURO OSPINA HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada de su original
Bogota D.C., 29 de Julio de 2005

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO GRAL.

CARLOS ARTURO OSPINA HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Folio No. 12022D - Libro 2 del 29 de Julio de 2005

Acta Individual de Grado

INSCRIPCION S.E. 14140105
DANE 154498 - 00017
JORNADA DIURNA

COLEGIO NACIONAL "JOSE EUSEBIO CARO"

En la ciudad de Ocaña, a los 14 días del mes de Diciembre del año 1996 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del COLEGIO NACIONAL JOSE EUSEBIO CARO, Institución aprobada hasta 1997 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, para otorgar el Título de BACHILLER en la Modalidad ACADEMICA según Resolución No. 000718-000727 del 16 de Noviembre de 1990.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

DIEGO FERNANDO JACOME VERGEL T.I. No. 801105-08062 de Ocaña

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 035 de fecha 14 Diciembre/96 que consta de 180 alumnos que comienza con el nombre de ACOSTA GUERRERO DIANA EDITH y se cierra con el nombre de VERGEL CASTILLA DANIEL AUGUSTO firmado y sellado por Mag. HACIP NUMA HERNANDEZ (Rector) y ARY OSORIO ALVAREZ (Secretaria).

Dada en Ocaña a los 14 días del mes de Diciembre de 1996

Firmado y Sellado

Mag. HACIP NUMA HERNANDEZ
El Rector o Director
C.C. No. 5.463.727 de Ocaña

ARY OSORIO ALVAREZ
Secretaria
C.C. No. 27.760.742 de Ocaña

DIPLOMA No. 000765 J.M.

Scanned by CamScanner

T-IV-CIV-0035
03.05.04.00 021,21

EL SUSCRITO JEFE DE COMITÉ DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

CERTIFICA QUE:

El docente DIEGO FERNANDO JACOME VERGEL, del grupo de investigación GISOJU, como consta en el acta No. 03 del 21 de abril de 2016 del Comité de Investigación y Extensión, notifica reconocer por su alta producción en investigación en el 2016. El cual fue entregado el 26 de abril de 2017 en el marco del Premio Investigar 2017.

Ocaña, 24 de abril de 2017

SIR ALEXCI SUAREZ CASTRILLON

Transcriptor: Viany Karina Reyes Ascanio

Scanned by CamScanner

Universidad Externado de Colombia

Facultad de Derecho - Departamento de Derecho Administrativo

certifica la asistencia de

Diego Fernando Jácome Vergel
c.c 5.468.619

a las

XX Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo

Las transformaciones de la Administración Pública y del Derecho Administrativo

Realizadas en la ciudad de Bogotá, D.C., los dias 4, 5 y 6 de septiembre de 2019, con una intensidad académica de veinticuatro (24) horas.

Juan Carlos Henao
Rector

M. Hinestrosa R.
Martha Hinestrosa Rey
Secretaria General

Jorge Iván Rincón Córdoba
Director Departamento
Derecho Administrativo

Bogotá D. C., septiembre de 2019

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Scanned by CamScanner

Universidad Externado de Colombia

FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

certifica

la asistencia de

Diego Fernando Jácome Vergel

CC. 5.468.619

al

Curso Internacional de Verano en Derecho Administrativo Global

Realizado en modalidad virtual, en el periodo comprendido entre el 5 de julio y el 9 de agosto de 2022, con una intensidad académica de veintiséis (26) horas.

Hernando Parra Nieto
Rector

José Fernando Rubio Navarro
Secretario General

Bernardo Carvajal Sánchez
director del Departamento
Derecho Administrativo

BOGOTÁ, D.C., AGOSTO DE 2022

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad Externado de Colombia

Universidad Externado de Colombia

Facultad de Derecho,Departamento de Derecho Administrativo

Certifica la asistencia de

Diego Fernando Jácome Vergel
5.468.619

a las

XXII Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo. Derecho Administrativo Sanitario

Realizadas en la ciudad de Bogotá D.C., los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2021,
con una intensidad académica de veinticuatro (24) horas.

Hernando Parra Nieto
Rector

José Fernando Rubio Navarro
Secretario General

Jorge Iván Rincón Córdoba
Director Departamento
Derecho Administrativo

Bogotá, D. C., septiembre de 2021

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad Externado de Colombia

Facultad de Derecho - Departamento de Derecho Administrativo

certifica que

Diego Fernando Jacome Vergel

asistió a las

XIII *Jornadas de Derecho Administrativo*

realizado en la ciudad de Bogotá D. C., los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre de 2012,

con una intensidad académica de venticuatro (24) horas.

Juan Carlos Henao Pérez
Rector

Martha Hinestrosa Rey
Secretaria General

Alberto Montaña Plata
Director

Bogotá, D. C., septiembre de 2012

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Derechos humanos, para vivir en paz

LA ESCUELA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
"Roberto Camacho Weverberg"

CERTIFICA QUE:

DIEGO FERNANDO JACOME VERGEL

Identificado (a) con C.C. 5.468.619

Asistió al "Curso de Actualización en Derecho Laboral"
Realizado en la Ciudad de Bogotá del 26 al 28 de Noviembre de 2012
Con una Intensidad Horaria de Veinticuatro Horas (24)

Dada en Bogotá D. C., a los (26) Veintiséis Días del mes de Febrero de 2013

ESIQUIO M. SÁNCHEZ HERRERA
Director
Sistema Nacional de Defensoría Pública

JORGE E. CARO CANCELADO
Director
Escuela Nacional de Defensoría Pública

Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña - Colombia

GIFEAH

GISOJU

La Facultad de Educación, Artes y Humanidades

Certifican que:

DIEGO FRENANDO VERGEL JÁCOME

CC N° 5468619

Participó como Ponente

CIEDARH

CONGRESO INTERNACIONAL EN EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES

Educación para el Cambio Social

En la Universidad los días 10 al 11 de Septiembre de 2015

Tema(s): ESTUDIO JURIDICO:FORTALECIMIENTO DE LA DESCENTRALIZACION DE MUNICIPIOS Y REGIONES, COMO PARTE DE LA SOLUCION DEL POST-CONFLICTO

Msc. EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ
Director UFPSO

Msc (c). JOSÉ JULIÁN CADENA MORALES
DECANO

Scanned by CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CERTIFICA:

Que en el folio 213 del libro de registro n. 34 de la Facultad de Derecho se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.° 24259 n.° Registro 112262.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Derecho, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del (la) siguiente alumno(a) y conferirle el título de:

DIEGO FERNANDO JACOME VERGEL C.C. 5468619 DE OCAÑA

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO LABORAL

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO LABORAL.

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

JOSÉ FERNANDO RUBIO NAVARRO
Secretario General

Vo.Bo.

Universidad Externado de Colombia

Calle 12 n.° 1-17 este | www.uexternado.edu.co
PBX (57-1)341 9900/3420288 | Bogotá - Colombia

LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que **DIEGO FERNANDO JÁCOME VERGEL** con cédula de ciudadanía 5.468.619, cursó en esta Universidad los dos años correspondientes a la Maestría en Derecho con Énfasis en Derecho Administrativo 2015-2016 de la cual tiene pendiente la Monografía.-

Este certificado no contiene información de carácter disciplinario.-

Dada en Bogotá, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.-

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
SECRETARIA ACADEMICA
DE DERECHO

HILDA BAUTISTA SANDOVAL
Secretaria Académica

M. Patiño

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 159 del libro de registro número 19 se encuentra el acta que a la letra dice:
ACTA No. 12912

En la ciudad de Valledupar, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil trece (2013), se reunieron las Directivas y Decanos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de 1(a) alumno (a), que ha cumplido los requisitos exigidos en la legislación y el programa de Especialización en **DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** *y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente:*

DIEGO FERNANDO JÁCOME VERGEL C.C. 5.468.619 DE OCAÑA

El señor Rector de la Universidad Externado de Colombia le hizo entrega del diploma que le acredita como Especialista en **DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector **JUAN CARLOS HENAO PÉREZ.-** *La Secretaria* **MARTHA HINESTROSA REY**

Dada en Bogotá, D.C., a los doce días del mes de abril del año dos mil trece.-

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
Secretaria General

MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

Julia C.P.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 51 del libro de registro número 14 se encuentra el acta que a la letra dice: ACTA No. 7510

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil siete (2007), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas y el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de l (a) alumno (a) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de ***Especialización en Derecho Administrativo*** *y se ha hecho acreedor al título correspondiente*

DIEGO FERNANDO JÁCOME VERGEL C.C. 5.468.619 DE OCAÑA

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como ***Especialista en Derecho Administrativo.-***

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector (fdo) ***FERNANDO HINESTROSA*** *El Secretario (fdo)* ***HERNANDO PARRA NIETO***

Registro ICFES No. 17065658051110011 3100

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil siete.-

HERNANDO PARRA NIETO
Secretario General

Secretaría General

Julia C.P
V.B.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 7996 -D -2005-

En la Ciudad de Bogotá, D.C., a los ***VeintiNueve (29) días del mes de Julio del año Dos Mil Cinco (2005)****, presidida por el Señor RECTOR, se realizó la ceremonia de grado del alumno(a)* ***DIEGO FERNANDO JÁCOME VERGEL*** *con cédula de ciudadanía No.* ***5468619*** *de* ***OCAÑA****, conforme a los estatutos de la Universidad y a la resolución ICFES No. 3374 del 23 de Diciembre de 1991, confiriéndole el título de* ***ABOGADO*** *mediante el siguiente juramento:*

"¿ JURAIS A DIOS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS QUE INFORMAN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA ?"

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma 24955 que lo acredita para ejercer la profesión de ***ABOGADO.-***

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) EDWIN DE JESUS HORTA VASQUEZ
RECTOR

(FDO.) RICARDO CALVETE RANGEL
DECANO

(FDO.) CARLOS ARTURO OSPINA HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada de su original
Bogota D.C., 29 de Julio de 2005

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO GRAL.

CARLOS ARTURO OSPINA HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Folio No. 12022D - Libro 2 del 29 de Julio de 2005

Acta Individual de Grado

INSCRIPCION S.E. 14140105
DANE 154498 - 00017
JORNADA DIURNA

COLEGIO NACIONAL "JOSE EUSEBIO CARO"

En la ciudad de Ocaña, a los 14 días del mes de Diciembre del año 1996 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del COLEGIO NACIONAL JOSE EUSEBIO CARO, Institución aprobada hasta 1997 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, para otorgar el Título de BACHILLER en la Modalidad ACADEMICA según Resolución No. 000718-000727 del 16 de Noviembre de 1990.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

DIEGO FERNANDO JACOME VERGEL T.I. No. 801105-08062 de Ocaña

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 035 de fecha 14 Diciembre/96 que consta de 180 alumnos que comienza con el nombre de ACOSTA GUERRERO DIANA EDITH y se cierra con el nombre de VERGEL CASTILLA DANIEL AUGUSTO firmado y sellado por Mag. HACIP NUMA HERNANDEZ (Rector) y ARY OSORIO ALVAREZ (Secretaria).

Dada en Ocaña a los 14 días del mes de Diciembre de 1996

Firmado y Sellado

Mag. HACIP NUMA HERNANDEZ
El Rector o Director
C.C. No. 5.463.727 de Ocaña

ARY OSORIO ALVAREZ
Secretaria
C.C. No. 27.760.742 de Ocaña

DIPLOMA No. 000765 J.M.

Scanned by CamScanner

T-IV-CIV-0035
03.05.04.00 021,21

EL SUSCRITO JEFE DE COMITÉ DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

CERTIFICA QUE:

El docente DIEGO FERNANDO JACOME VERGEL, del grupo de investigación GISOJU, como consta en el acta No. 03 del 21 de abril de 2016 del Comité de Investigación y Extensión, notifica reconocer por su alta producción en investigación en el 2016. El cual fue entregado el 26 de abril de 2017 en el marco del Premio Investigar 2017.

Ocaña, 24 de abril de 2017

SIR ALEXCI SUAREZ CASTRILLON

Transcriptor: Viany Karina Reyes Ascanio

Scanned by CamScanner

Universidad Externado de Colombia

Facultad de Derecho - Departamento de Derecho Administrativo

certifica la asistencia de

Diego Fernando Jácome Vergel
c.c 5.468.619

a las

XX Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo

Las transformaciones de la Administración Pública y del Derecho Administrativo

Realizadas en la ciudad de Bogotá, D.C., los dias 4, 5 y 6 de septiembre de 2019, con una intensidad académica de veinticuatro (24) horas.

Juan Carlos Henao
Rector

M. Hinestrosa R.
Martha Hinestrosa Rey
Secretaria General

Jorge Iván Rincón Córdoba
Director Departamento
Derecho Administrativo

Bogotá D. C., septiembre de 2019

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Scanned by CamScanner

Universidad Externado de Colombia

FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

certifica

la asistencia de

Diego Fernando Jácome Vergel

CC. 5.468.619

al

Curso Internacional de Verano en Derecho Administrativo Global

Realizado en modalidad virtual, en el periodo comprendido entre el 5 de julio y el 9 de agosto de 2022, con una intensidad académica de veintiséis (26) horas.

Hernando Parra Nieto
Rector

José Fernando Rubio Navarro
Secretario General

Bernardo Carvajal Sánchez
director del Departamento
Derecho Administrativo

BOGOTÁ, D.C., AGOSTO DE 2022

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad Externado de Colombia

Universidad Externado de Colombia

Facultad de Derecho,Departamento de Derecho Administrativo

Certifica la asistencia de

Diego Fernando Jácome Vergel
5.468.619

a las

XXII Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo. Derecho Administrativo Sanitario

Realizadas en la ciudad de Bogotá D.C., los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2021,
con una intensidad académica de veinticuatro (24) horas.

Hernando Parra Nieto
Rector

José Fernando Rubio Navarro
Secretario General

Jorge Iván Rincón Córdoba
Director Departamento
Derecho Administrativo

Bogotá, D. C., septiembre de 2021

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad Externado de Colombia

Facultad de Derecho - Departamento de Derecho Administrativo

certifica que

Diego Fernando Jacome Vergel

asistió a las

XIII *Jornadas de Derecho Administrativo*

realizado en la ciudad de Bogotá D. C., los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre de 2012,

con una intensidad académica de venticuatro (24) horas.

Juan Carlos Henao Pérez
Rector

Martha Hinestrosa Rey
Secretaria General

Alberto Montaña Plata
Director

Bogotá, D. C., septiembre de 2012

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Derechos humanos, para vivir en paz

LA ESCUELA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
"Roberto Camacho Weverberg"

CERTIFICA QUE:

DIEGO FERNANDO JACOME VERGEL

Identificado (a) con C.C. 5.468.619

Asistió al "Curso de Actualización en Derecho Laboral"
Realizado en la Ciudad de Bogotá del 26 al 28 de Noviembre de 2012
Con una Intensidad Horaria de Veinticuatro Horas (24)

Dada en Bogotá D. C., a los (26) Veintiséis Días del mes de Febrero de 2013

ESIQUIO M. SÁNCHEZ HERRERA
Director
Sistema Nacional de Defensoría Pública

JORGE E. CARO CANCELADO
Director
Escuela Nacional de Defensoría Pública

Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña - Colombia

GIFEAH

GISOJU

La Facultad de Educación, Artes y Humanidades

Certifican que:

DIEGO FRENANDO VERGEL JÁCOME

CC N° 5468619

Participó como Ponente

CIEDARH

CONGRESO INTERNACIONAL EN EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES

Educación para el Cambio Social

En la Universidad los días 10 al 11 de Septiembre de 2015

Tema(s): ESTUDIO JURIDICO:FORTALECIMIENTO DE LA DESCENTRALIZACION DE MUNICIPIOS Y REGIONES, COMO PARTE DE LA SOLUCION DEL POST-CONFLICTO

Msc. EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ
Director UFPSO

Msc (c). JOSÉ JULIÁN CADENA MORALES
DECANO

Scanned by CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CERTIFICA:

Que en el folio 213 del libro de registro n. 34 de la Facultad de Derecho se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.° 24259 n.° Registro 112262.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Derecho, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del (la) siguiente alumno(a) y conferirle el título de:

DIEGO FERNANDO JACOME VERGEL C.C. 5468619 DE OCAÑA

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO LABORAL

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO LABORAL.

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

JOSÉ FERNANDO RUBIO NAVARRO
Secretario General

Vo.Bo.

DIEGO FERNANDO JÁCOME VERGEL



INFORMACIÓN PERSONAL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	Bogotá DC, noviembre cinco de 1980
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	5.468.619 de Ocaña (N.S.)
TELEFONOS	3002170698 - 3202730534
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	diego.jacome@jacomeasociados.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy un Abogado con el conocimiento y la capacidad para desempeñarme tanto en el litigio, asesoría y la academia. La lectura, la investigación, la docencia, el litigio y la asesoría me han permitido un crecimiento constante como persona y profesional.

Soy magister en derecho, contando con especializaciones, seminarios, entre otros estudios que me permiten mantener un constante aprendizaje y actualización. Conocedor del acervo cultural de la humanidad y consciente de las responsabilidades y deberes con la sociedad, con nuestra nación y conmigo mismo.

Con VEINTE años de experiencia atendiendo las necesidades jurídicas de personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, en asesoría y litigio, se ha podido llevar este perfil al cumplimiento de la meta del crecimiento profesional, para generar el mejor respaldo al cliente; siendo un ejercicio exitoso y eficiente al poder desempeñarme desde la región y hasta el sector central en entidades de orden nacional.

Soy el líder de un equipo de trabajo, conformado entre abogados y otras personas, con los que hemos logrado afianzar nuestra oficina con rango de acción nacional durante más de QUINCE años, con presencia en ciudades como Bucaramanga, Bogotá, Ocaña y Cúcuta, cubriendo con ello varios circuitos judiciales; con esta visión regional hemos mantenido la prestación de nuestro servicio en distintas partes del territorio nacional.

Bajo los principios de seguridad jurídica y prevención del daño antijurídico, entre otros, se ha logrado la reducción de la litigiosidad que afecta a nuestros clientes, así como la defensa de sus intereses en procura del reconocimiento de los derechos que le fueren lesionados. Igualmente, actuando de buena fe, entendiendo la importancia de la confidencialidad y del manejo y reserva de información, restaurando la imagen del abogado, se ha construido la empresa JACOME&ASOCIADOS, dotada de un personal con la más alta experiencia y conocimiento, y una infraestructura y tecnología óptima, necesaria para lograr la consecución de los derechos de nuestros clientes.

EXPERIENCIA LABORAL

2008 –Actualmente- JACOME&ASOCIADOS SAS-
Socio fundador y director- Asesorías y litigios: laborales, civiles y administrativos-
Abogado líder del área de derecho administrativo, realizando asesorías a entidades nacionales (Dirección Nacional de Derechos de Autor) y municipios; entre otros.
CEL. 320 2730534- sitio web: www.jacomeasociados.com

2025 – Actualmente- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA "DAFP" – Asesor jurídico en asuntos de talento humano y en la consolidación de líneas jurisprudenciales, doctrina jurídica y marcos conceptuales de la función pública; en articulación con la Dirección Jurídica de la entidad. Así como revisión de proyectos de decretos y proyectos de ley que sean asignados por el Director Jurídico.

2022 – 2023 (Junio)- MINISTERIO DEL INTERIOR – Asesor Jurídico externo. Implementamos la política de teletrabajo, asesoramos el proceso de formalización de empleo y la prevención por primacía de la realidad; entre otros asuntos requeridos por el alto nivel directivo.

2022 - UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEC"– Asesor Jurídico externo en temas laborales administrativos.

2011 (diciembre) –actualmente– CLÍNICA Y DROGUERÍA NUESTRA SEÑORA DE TORCOROMA S.A.S.- Ocaña - Asesor Jurídico y representación judicial y en procesos administrativos.

2018- 2022 (febrero) - COOMEVA EPS- Bucaramanga- Cúcuta. Abogado externo en representación judicial.

2021 - CORPORACIÓN ECLESIAL Y EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE "CAMBIO Y ESPERANZA"- Cúcuta
Asesor Jurídico Externo.

2020 (junio – noviembre) CORPORACIÓN ECLESIAL Y EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE "CAMBIO Y ESPERANZA". Cúcuta
Asesor Jurídico Externo.

2019- 2023- TRANSPORTES VILLETAX S.A. Cundinamarca

2018 – 2019 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A- Bogotá
Asesor Jurídico Externo.

2018 – 2019 FINANCIERA COMULTRASAN -
Asesor Jurídico Externo.

2017- UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – prestación de servicios de apoyo y asesoría.

2017- ESE CENTRO DE REHABILITACION CARDIONEUROMUSCULAR DEL NORTE DE SANTANDER - Cúcuta
Asesor Jurídico Externo

2014–2015 ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL – Empresa del Departamento Norte de Santander
Asesor Jurídico Externo

2011 (diciembre) – 2018 – DEFENSORÍA DEL PÚEBLO
Defensor Público–Área no Penal (laboral, laboral administrativo, restitución de tierras)

2010 – CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL -CORPONOR
Asesor Jurídico externo- Cúcuta

2009-2010 – INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
Asesor Jurídico externo- TEL. 561312- Ocaña

2009-2010 – UNIDAD TÉCNICA AMBIENTAL
Asesor Jurídico externo- TEL. 5636300 – Ext. 115- Ocaña, Norte de Santander

2008 - 2011 ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
Asesor Jurídico Externo - TEL. 5636300 – Ext. 119

2006 - 2007 DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Profesional – Abogado Oficina Jurídica Defensoría del Pueblo.
TEL. 3147300 – Ext. 2308- Bogotá DC.

2005 ABOGADO INDEPENDIENTE
PROCESOS LABORALES - CIVILES
TEL. 5624963- Ocaña, Norte de Santander.

2004 (noviembre – diciembre) PERSONERÍA MUNICIPAL DE OCAÑA
SERVICIOS PERSONALES DE ASISTENCIA JURÍDICA- TEL. 5622464

2004 (15 de enero-04 de noviembre) ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAÑA
INSPECTOR PRIMERO MUNICIPAL DE POLICÍA- TEL. 5636300 – Ext. 119

2003 UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
Monitor del satélite de Sibaté (Cundinamarca)

2001 (Tres Años) ABOGADOS ASOCIADOS- Asistente Jurídico. Encargado de los procesos administrativos, laborales y de seguridad social- Jefe: HERMANN SALAS QUIN- TEL. 2810042 – 315 3321501- Bogotá DC.

FORMACIÓN ACADÉMICA

2023 UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA- Bogotá DC
ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO LABORAL

2019 UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA- Bogotá DC
MAGISTER EN DERECHO CON ÉNFASIS EN DERECHO ADMINISTRATIVO

2012 UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA- Bogotá DC
ESPECIALISTA EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

2006 UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA - Bogotá DC.
ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

2005 UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA- Bogotá DC.
Abogado

1996 COLEGIO NACIONAL JOSÉ EUSEBIO CARO
Ocaña, Norte de Santander
Bachiller

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS

2025 UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA – JORNADA DE DERCHO INTERNACIONAL ADMINISTRATIVO.

2022 UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA- CURSO DE VERANO, DERECHO ADMINISTRATIVO GLOBAL.

2021- UNIVERSIDAD DEL ROSARIO- SEMINARIO LEGAL DESIGN: NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS SERVICIOS LEGALES (15 horas académicas)

2020 UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA- XXI JORNADAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO

2019 UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA- XX JORNADAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO

2015 UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA- XVI JORNADAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO

2014 INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL – LEGIS
SEMINARIO ACTUALIZACIÓN CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

2014 DEFENSORÍA DEL PUEBLO – ESCUELA DE DEFENSORÍA PÚBLICA
SEMINARIO ACTUALIZACIÓN A DEFENSORES PÚBLICOS DE LOS PROGRAMAS CIVIL-FAMILIA-LABORAL-PROMISCUO

2013 UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA- XIV JORNADAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO

2012 UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA- XIII JORNADAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO
2012 DEFENSORÍA DEL PUEBLO - Curso: CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL

2010 UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA- XI JORNADAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO – Reforma del Código Contencioso Administrativo

2010 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER- Seminario – ACTUALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN Y PRESUPUESTO

2009 INSTITUTO ANTIOQUEÑO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO y LEGIS – Bogotá- VII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL

2009 UNIVERSIDAD DEL ROSARIO- Seminario – CONTRATACIÓN ESTATAL

2007 DEFENSORÍA DEL PUEBLO y USAID
Curso: FORMACIÓN EN EL NUEVO PROCESO PENAL ACUSATORIO PARA FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

2006 KONRAD –ADENAUER- STIFTUNG y la DEFENSORÍA DEL PUEBLO. BOGOTÁ D.C.
Cátedra Ciro Angarita Barón de JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL EN DERECHOS SOCIALES.

2006 KONRAD –ADENAUER- STIFTUNG y la DEFENSORÍA DEL PUEBLO. BOGOTÁ D.C. Cátedra Ciro Angarita Barón de OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

2006 UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA- Bogotá DC. Seminario- EL FUNCIONALISMO PENAL EN LA SOCIEDAD MODERNA

2006 UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA- Bogotá DC.- Seminario CONTRATACIÓN ESTATAL en honor al Profesor Allan Brewer Carias

2006 KONRAD –ADENAUER- STIFTUNG y la DEFENSORÍA DEL PUEBLO. BOGOTÁ D.C. - Cátedra Ciro Angarita Barón de IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

2005 UNIVERSIDAD DEL ROSARIO - Curso de REDACCIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

2004 FUNDAPAZ Y LA FUNDACIÓN HANSS SEIDEL- Seminario Taller sobre DERECHOS HUMANOS, DIH Y RESOLUCION PACIFICA DE CONFLICTOS

EXPERIENCIA DOCENTE Y ACADÉMICA

2025 -actualmente- UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
Docente hora cátedra – derecho administrativo general, argumentación jurídica y derecho de la función pública

2022 UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – Ponente
"LA DESCONEXIÓN LABORAL LEY 2191 DE 2022"

2022 UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – PAR EVALUADOR- Revista socio jurídica Lex

2022 UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – Conferencista Conversatorio "NÚCLEO ESENCIAL DEL DERECHO DE PETICIÓN"

2020 -actualmente- UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
Docente especialización Derecho Público – módulo Derecho Administrativo- módulo derecho disciplinario- módulo contratación estatal.

2009-2016 UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Profesor catedrático: Nación – derecho laboral – derecho administrativo

2015- UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
PONENTE EN: CONGRESO INTERNACIONAL EN EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES – CIEDARH

2014- UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTADER
Investigación formativa- director semillero de investigación en derecho público

2014- UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Grupo de investigación GISOJU- Docente investigador

2013- UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Profesor catedrático módulo Derecho Laboral –
Diplomado en Gerencia de Empresas y Economía Solidaria

2010-2012 – UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
Profesor catedrático: Derecho laboral – interpretación y argumentación jurídico – historia de las ideas políticas – Derecho Internacional Público

PUBLICACIONES

FORTALECIMIENTO DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE MUNICIPIOS Y REGIONES, COMO NECESARIA IMPLEMENTACIÓN ANTE UN POST-CONFLICTO EN COLOMBIA

Colombia, Revista Ingenio Ufpso ISSN: 2011-642X, 2016 vol:10 fasc: Especial págs: 65-74, **DOI:** Autores: Diego Fernando Jácome Vergel, Nelson Fernando Gaona Díaz.

TESIS DE GRADO: EL DEBER DE DAR RESPUESTA COMO NÚCLEO ESENCIAL DEL DERECHO DE PETICIÓN- CONTENIDO OBLIGACIONAL IMPUESTO CONSTITUCIONALMENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Maestría en Derecho con énfasis en Derecho Administrativo - Universidad Externado de Colombia - Facultad de Derecho). Bogotá

EL NÚCLEO ESENCIAL DEL DERECHO DE PETICIÓN: El deber de dar respuesta como núcleo esencial del derecho de petición. Contenido obligacional impuesto constitucionalmente a la administración pública
Colombia / Diego Fernando Jácome Vergel. – Bogotá: Grupo Editorial Ibañez, 2020

REFERENCIAS PERSONALES

DR. JUAN MANUEL REYES ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL MINISTERIO DEL INTERIOR
TEL. 3002096500

DR. HERMANN SALAS QUIN
ABOGADO – CONJUEZ SECCIÓN SEGUNDA CONSEJO DE ESTADO
TEL. 2810042 – 2838061 – 315 3321501

DR. CERVELEÓN PADILLA LINARES
MAGISTRADO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
TEL. 4233390 – 4055200 Ext. 2031-2231-2131

DR. RODOLFO MANTILLA
Ex Magistrado Corte Suprema De Justicia – Director Departamento Derecho Penal Universidad Autónoma De Bucaramanga- UNAB
TEL. 3157817346

REFERENCIAS FAMILIARES

LIC. SONIA VERGEL PRADA
PENSIONADA MAGISTERIO - CEL. 300 2060591

DR. GUSTAVO ALFONSO JÁCOME PEINADO
EX JUEZ Y EX MAGISTRADO (Tribunal Superior Distrito Cúcuta y Bogotá)
CEL. 300 5719144

DR. ALVARO VERGEL PRADA
ABOGADO- TEL. 5755958 (CUCUTA)

LUIS EDUARDO VERGEL PRADA
ECONOMISTA- EX-ALCALDE DE OCAÑA - TEL. 3123582801

DIEGO JÁCOME VERGEL

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, DIEGO FERNANDO JACOME VERGEL

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 5.468.619 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA
Dirección	Carrera 29 #45-94 of. 301			Teléfonos	3002170698 / 3202730534

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ANA SOFIA JACOME GUERRERO	1.092.736.842	HIJA
SILVIA FERNANDA JACOME GUERRERO	1.092.738.890	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	62.240.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	6.640.000
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	30.643.592

TOTAL	$ 99.523.592

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	Ahorros	31844817285	Bucaramanga	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
-	-	$ -

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO DAVIVIENDA S.A.	-	1.688.198
BANCO DAVIVIENDA S.A.	-	59.746.719
BANCO FALABELLA	-	7.238.963
BANCOLOMBIA	-	23.242.444
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	-	7.486.400
HDI COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S.	-	2.660.681
INVERSIONES BARBATUSCO SAS	-	8.153.692
JACOME & ASOCIADOS S.A.S		1.842.000
VARIOS		8.345.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
-	-

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
JACOME & ASOCIADOS S.A.S.	REPRESENTANTE LEGAL

c)En la actualidad: **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
SILVIA LORENA GUERRERO LOBO	C.C. X C.E. T.I.	1.091.654.046

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
-	-

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BUCARAMANGA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DECLARACIÓN DE CONFLICTO O NO CONFLICTO DE INTERÉS

Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad conforme al marco legal vigente (Ley 2013 de 2019 y Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021) y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular de la Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derecho de Autor, en adelante UAE-DNDA.

Por lo tanto, **DIEGO FERNANDO JACOME VERGEL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N.º 5.468.619 de Ocaña, vinculado a la UAE-DNDA en calidad de CONTRATISTA declaro a la firma de este documento que:

SÍ: ____ NO: **X** me encuentro en una situación de conflicto de interés real.

Si su respuesta fue “SÍ”, proceda a describir la causal de conflicto de interés:

La causal de conflicto de interés consiste en:

En virtud de lo anterior, solicito se estudie y comunique la decisión que se tome.

Si su respuesta fue “NO”, pero se encuentra en una situación de conflicto de interés aparente, describa dicha situación y ofrezca toda la información necesaria para demostrar que dicho conflicto no es real ni potencial:

Descripción de la situación:

Información relacionada:

En todo caso, me comprometo a informar cualquier conflicto de interés que surja durante la vinculación con la entidad.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 21 días de noviembre de 2025.



DIEGO FERNANDO JACOME VERGEL
Cédula de Ciudadanía No. 5.468.619 de Ocaña

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Ciudad

Asunto: Autorización Tratamiento de Datos Personales

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales, así como la consulta en las diferentes bases de datos como requisito previo para celebrar contratos con el estado.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará conforme a la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales dispuesta por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Por consiguiente, manifiesto que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que, como titular de la información, fui informada sobre mis derechos como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión de los datos, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: compras@derechodeautor.gov.co, línea telefónica disponible (601) 786-82-20 ext. 1121 de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm, en jornada continua.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 21 de noviembre de 2025.

Nombre	**DIEGO FERNANDO JACOME VERGEL**
Cédula	5468619
Celular	300 2170698
Firma	

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – LA/FA

En cumplimiento a la política de Prevención y Control del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y de conformidad con la normatividad legal existente.

Yo, **DIEGO FERNANDO JACOME VERGEL** identificado con C.C No. 5.468.619. Declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el código penal:

- Que los recursos tanto de la persona natural que represento provienen de actividades lícitas y están vinculados al giro normal de mis/sus actividades, por lo cual los mismos no provienen de ningún tipo de actividad ilícita de las que se encuentran contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
- Que yo **DIEGO FERNANDO JACOME VERGEL**, no ha efectuado transacciones u operaciones relacionadas o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas tipificadas en el código penal colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.
- Que los recursos destinados al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos o negocios jurídicos celebrados con la Dirección Nacional de Derecho de Autor - DNDA, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en código penal colombiano o cualquier norma que modifique, adicione, o sustituya.
- Que en desarrollo de las operaciones propias de la actividad en que consista el contrato o negocio jurídico celebrado con la Dirección Nacional de Derecho de Autor - DNDA, no contrataré, ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que los sustituya, adicione, o modifique.
- Que no existe contra mi investigaciones o procesos penales por delitos dolosos.
- Que en el evento que tenga conocimiento de algunas de las circunstancias descritas en los dos puntos anteriores, me comprometo a comunicarlo de inmediato a la Dirección Nacional de Derecho de Autor - DNDA.
- Que con la firma del presente documento, se entiende que tanto yo como la persona natural, otorgamos nuestro consentimiento, por lo que en consecuencia autorizamos a la Dirección Nacional de Derecho de Autor - DNDA, a comunicar a las autoridades nacionales, sobre alguna o cualquiera de las situaciones en este documento descritas, así como a suministrar a las autoridades competentes, toda la información personal, pública, privada o semiprivada que sobre mí o sobre la persona natural o jurídica que represento, ellas requieran. Así mismo, para que la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA, efectué los reportes a las autoridades competentes, que considere procedentes de conformidad con sus reglamentos y manuales relacionados con su sistema de prevención y/o administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, exonerándola de toda responsabilidad por tal hecho.

- Que toda la documentación e información aportada en el marco del proceso actual, es veraz y exacta, estando la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA, facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminado el contrato o negocio jurídico, si verifica, o tiene conocimiento que ello no es así.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO JACOME VERGEL
C. C. No 5.468.619 de Ocaña.

Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA – ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

CERTIFICA

1. Que, una vez analizada la hoja de vida de DIEGO FERNANDO JACOME VERGEL identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.468.619 de Bogotá D.C., acredita idoneidad, teniendo en cuenta el título de la carrera profesional en Derecho expedido por la Universidad Católica de Colombia y tarjeta profesional vigente.

a) Que cuenta con la con la idoneidad (experiencia laboral) para ejecutar el siguiente objeto contractual "*Prestación de servicios profesionales de asesoría en temas de derecho administrativo sancionatorio disciplinario en la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA.*", cumpliendo los requisitos académicos y de experiencia laboral mínimo (5) años de experiencia en el ejercicio profesional, de los cuales al menos uno debe estar relacionado con el derecho disciplinario.

2. Que el contratista ha demostrado idoneidad (nivel académico y experiencia laboral), para prestar sus servicios en la DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, con el fin de apoyar los temas *de derecho administrativo sancionatorio disciplinario* de la DNDA.

3. Que la Dirección General procede a cumplir con el trámite para la contratación a que se refiere la presente certificación.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2025.

CARLOS ALFREDO MUÑOZ POLANIA
Subdirector Administrativo